



A Y U N T A M I E N T O
DE
31448 URRUL-BAJO
(Navarra)

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO DE URRUL BAJO DEL 23-09-2015.

SRS. ASISTENTES:

DÑA. ANA JESÚS IRIARTE EQUISOAIN
DÑA. M^a NATIVIDAD CASTAÑEDA
PEQUEÑO
D. JOSE LUIS ESLAVA IRIARTE
DÑA. M^a CARMEN PÉREZ CAJAL
D. LUIS CASTILLO SANTISTEBAN
D. ANTONIO HOLGUÍN POZUELO
D.

En Urraúl Bajo a 23
de septiembre de dos mil
quince. Previa convocatoria
cursada al efecto en forma
legal, reuniose el
Ayuntamiento del Valle en la
Casa Consistorial, en Artieda,
bajo la presidencia del Sra.
Alcaldesa, Dña. Ana Jesús

Iriarte Equisoain, con asistencia de los Señores
Concejales anotados al margen, y asistidos por el Sr.
Secretario, D. José M^a Bayona Sáez; siendo las 09:30
horas, hora señalada, diose comienzo a la sesión,
despachándose a continuación los siguientes asuntos del
orden del día:

1º APROBACIÓN ACTA ÚLTIMA SESIÓN.

Se da lectura al acta de la última sesión,
celebrada el 29 de julio de 2015, que se aprueba y firma.

2º MESA DE CONTRATACIÓN.

La Sra. Alcaldesa expone que es preciso
constituir una mesa de Contratación, para las
contrataciones que realice el Ayuntamiento.

Se comenta el tema y se acuerda, por
unanimidad de los presentes, que la mesa de Contratación
la formen las siguientes personas: La Alcaldesa, Ana

Jesús Iriarte Equisoain, y los Concejales Carmen Pérez y Antonio Holguín. Actuará de Secretario el del Ayuntamiento.

3º AMPLIACION RED SANEAMIENTO TABAR.

Se informa que a la convocatoria de adjudicación, por procedimiento negociado sin publicidad comunitaria, de las obras de "Ejecución de un nuevo colector de fecales a fosa séptica, para viviendas en Tabar en Urraúl Bajo (Navarra)", realizada conforme al acuerdo del Ayuntamiento de Urraúl Bajo del 20 de mayo de 2015, sólo ha presentado oferta Construcciones V. Santesteban.

Conforme al pliego de condiciones aprobado, se procede a la apertura del sobre nº 1, documentación administrativa, de la única oferta presentada, revisando la documentación presentada y resultando conforme. Se pasa a la apertura del sobre nº 2, oferta económica, en el que realiza una oferta de 11.040,99 €, más IVA; lo que supone una baja del 13,80% sobre el precio base de licitación.

Comentado el tema, se acuerda por unanimidad adjudicar las obras de "Ejecución de un nuevo colector de fecales a fosa séptica, para viviendas en Tabar en Urraúl Bajo (Navarra)" a CONSTRUCCIONES VALERIANO SANTESTEBAN S.L., CIF nº B31090822, con domicilio en Polígono Ezcabarte calle L nave 14, 31194 Arre, en la cantidad de 11.040,99 €, más IVA, por ser la más ventajosa para el Ayuntamiento de Urraúl Bajo.

4º MODIFICACIÓN ORDENANZA APROVECHAMIENTOS COMUNALES.

Se informa que es preciso realizar una modificación de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales, pues las actuales, aprobadas en 1992 no incluyen a los antiguos Concejales de Sansoain y Grez, ya desaparecidos, recoger mejor modificaciones legales sobre el incremento del canon con el IPC y, entre otras cosas, regular el aprovechamiento de huertas comunales.

Se informa del proyecto de modificación de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Urraúl Bajo, se explican los cambios con relación a la anterior ordenanza.

Comentado ampliamente el tema, se acuerda por unanimidad de los presentes, que representa la mayoría legalmente exigida, aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora de los aprovechamientos comunales del Ayuntamiento de Urraul Bajo. Igualmente se acuerda publicar anuncio de la aprobación inicial, a los efectos previstos en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en el Boletín oficial de Navarra, para que las personas interesadas puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes por plazo de treinta días hábiles.

5º SERVICIOS MÚLTIPLES: PLIEGO DE CONDICIONES Y APROBACIÓN SI PROCEDE.

La Sra. Alcaldesa informa que es necesario proceder a una nueva adjudicación de los Servicios múltiples, pues la anterior ya había caducado, incluso la prórroga, por lo que a partir del 1 de enero de 2016 deberíamos tener una nueva adjudicación. Además informa que se han modificado los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha recuperado competencias del agua que tenía cedidas a algunos Concejos. Por otra parte, se ha quitado de las labores a realizar las inhumaciones. Se considera mejor que cada familia decida como quiere que sea inhumado su familiar fallecido, además no se considera necesario que el Ayuntamiento sufrague estos gastos. Se mantiene la limpieza de los cementerios. Se han establecido en los pliegos mayores controles de cumplimiento del contrato.

Se comenta el tema. Se plantea el cumplimiento de la reserva de contratos a entidades de carácter social previsto en el artículo 9 de la Ley Foral de contratos públicos. Se estudia la posibilidad de separar en dos contratos los servicios múltiples. Uno que incluya la limpieza de Cementerios, dos veces al año, y la limpieza de los locales del Ayuntamiento (oficinas municipales y consultorio médico local). Y otro el resto de servicios. El primero estaría reservado a entidades de carácter social.

Se somete el tema a votación y se acuerda por unanimidad de los presentes:

1. Licitación de dos nuevos contratos para la contratación de los servicios múltiples municipales, que entrarán en vigor el 1 de enero de 2016. Uno,

limitado a empresas de carácter social, conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio. En este contrato se incluirán los trabajos relativos a limpieza de Oficinas Municipales, Sala de Plenos, Servicios y Consultorio Médico, y los relativos a Limpieza de cementerios dos veces al año. El segundo contrato se licitará en abierto, para cualquier empresa, incluidas las de carácter social, e incluirá el resto de servicios.

2. Se aprueban los pliegos de condiciones técnicas y administrativas que regirán dichas contrataciones.
3. Los anuncios de licitación serán publicados en el portal de contratación del Gobierno de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Las condiciones podrán consultarse en dicho portal y en el Ayuntamiento.
4. Como consecuencia de todo lo anterior, los servicios que actualmente realiza JOSENEA, en las condiciones actuales, finalizarán el próximo 31 de diciembre de 2015.

6º MODIFICACION PLIEGO COTO CAZA NA-10556.

Se informa que se ha recibido escrito de la Sección de caza y pesca del Gobierno de Navarra por el que se requiere al Ayuntamiento a completar la condición 9ª del pliego de condiciones aprobado para la adjudicación a la Sociedad de Cazadores Local del coto de caza local NA-10.556, añadiendo si se obliga o no a la Asociación Local de Cazadores adjudicataria a hacer socios a los cazadores foráneos; y la relación de precio máximo a cobrar a los cazadores foráneos con relación a los locales.

Comentado el tema, se acuerda por unanimidad completar la condición 9ª del pliego de condiciones aprobado para la adjudicación a la Sociedad de Cazadores Local del coto de caza local NA-10.556, añadiendo que no se obliga a la Asociación Local de Cazadores adjudicataria a hacer socios a los cazadores foráneos; y que la relación de precio máximo a cobrar a los cazadores foráneos será de hasta el duplo de lo abonado por los cazadores locales.

7º ESCRITO DE SOCIEDAD DE CAZADORES PUIU.

Se informa del escrito remitido el pasado 7 de septiembre por la Asociación de Cazadores PUIU de Urraul Bajo II, adjudicataria del coto de caza local NA-10.556, por el que solicitan "una rebaja en el pago correspondiente del 20 % en el canon por arriendo de la caza de 2015". Aducen que por motivos ajenos a la Asociación se ha retrasado la adjudicación lo que supone una pérdida de días de caza, en este caso de las especies de codorniz, tórtola y pato, también dicen que afecta al jabalí.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que este año no ha habido codorniz y la tórtola y los patos pueden cazarse en noviembre. Entiende que no procede acceder a lo solicitado.

El concejal Luis Castillo manifiesta que a su juicio tampoco procede acceder a lo solicitado.

Se somete el tema a votación. Ana Jesús Iriarte, Natividad Castañeda, Carmen Pérez, Luis Castillo y Antonio Holguín votan no acceder a lo solicitado por la Asociación de Cazadores PUIU de Urraul Bajo II. El concejal José Luis Eslava se abstiene. Por todo lo cual, por 5 votos en contra se acuerda no acceder a lo solicitado por la Asociación de Cazadores PUIU de Urraul Bajo II y no aprobar una rebaja en el canon por arriendo de la caza de 2015.

8º RECURSO DE ALZADA CONCEJO DE TABAR.

Se informa del Recurso de Alzada, nº 15-02045, interpuesto por D. Miguel Ángel Benito Martínez de Espronceda, como presidente del Concejo de Tabar, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Urraúl Bajo de fecha 20 de mayo de 2015, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo plenario de fecha 5 de marzo de 2015, sobre abastecimiento de agua; recibido en este Ayuntamiento el 10 de septiembre de 2015.

Comentado el tema, se acuerda por unanimidad:

1. Oponerse a lo alegado por el recurrente, y ratificarse en el acuerdo desestimatorio del recurso de reposición.
2. Remitir el expediente al Tribunal Administrativo de Navarra.

3. Aprobar y remitir junto con el expediente, escrito de alegaciones contra el recurso de alzada presentado por el Concejo de Tabar.

9º ESCRITO CONCEJO DE TABAR.

Se da lectura al escrito presentado por el Concejo de Tabar en el que insta al Ayuntamiento de Urraul Bajo a que asuma las competencias reales del agua en el Concejo de Tabar.

Se informa que en este primer año se está reorganizando el servicio y se ha pedido colaboración a los Concejos del Valle, que la están prestando. A partir de la contratación de los nuevos servicios múltiples se llevará completamente el servicio también en estos Concejos. Las facturas de Navagua que haya pagado el Concejo de Tabar por este año, se pagarán por el Ayuntamiento. Ya se ha indicado a la empresa que facture al Ayuntamiento.

10º APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA DE AGUA.

Se informa que durante el periodo de exposición pública de la ordenanza aprobada inicialmente se ha presentado un escrito de alegaciones, firmado por D. José Luis Beaumont Aristu. Se da lectura al escrito de alegaciones presentado.

Se estudia y comenta por los miembros de la Corporación el escrito de alegaciones presentado. Efectivamente se sustituye la palabra precios por la de tasas, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 de la de la ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra. Se estudia el expediente, en el que se incluye el estudio técnico-económico previsto en el artículo 106 de la de la ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Visto todo lo anterior se acuerda por unanimidad de todos los miembros de la Corporación:

1º Aprobar definitivamente la ORDENANZA REGULADORA DE LAS TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y DEMÁS SERVICIOS Y ACTIVIDADES PRESTADOS EN RELACIÓN CON EL CICLO INTEGRAL DEL AGUA.

2° Publicar en el Boletín Oficial de Navarra el acuerdo de aprobación definitiva y el texto íntegro de la Ordenanza.

3° Comunicar a D. José Luis Beaumont Aristu, como alegante, el acuerdo adoptado.

11° APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE.

Se informa que transcurrido el periodo de información pública no se han presentado alegaciones a la aprobación inicial del Estudio de Detalle para la parcela 15 del polígono 16, en Sansoain (Urraúl Bajo), promovido por D. Ignacio Garde Villava, redactado por arquitecto D. José M^a Urquiza Echavarren.

Igualmente se informa que el promotor ha remitido el texto refundido del Estudio de Detalle con la corrección indicada en el acuerdo de aprobación inicial.

Visto todo lo anterior se acuerda por unanimidad aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la parcela 15 del polígono 16, en Sansoain (Urraúl Bajo), promovido por D. Ignacio Garde Villava, redactado por arquitecto D. José M^a Urquiza Echavarren.

12° RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Se informa de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión hasta el día de hoy.

13° RUEGOS Y PREGUNTAS.

La Sra. Alcaldesa informa de lo acutado tras las lluvias torrenciales sufridas el pasado 12 de septiembre. Se va a presentar a Gobierno de Navarra una declaración de daños causados por las mismas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta, que la firman las señoras y señores asistentes, de lo que yo el Secretario doy fe.